

1 Acuerdo del Gobierno de Navarra de de junio de 2020
2 por el que se desagrega una parte de las enseñanzas que imparte
3 el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pe-
4 dro", de Mutilva y se crea el Colegio Público de Educación In-
5 fantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikas-
6 tetxe Publikoa, en la misma localidad.

7
8 El Decreto Foral 24/1997, de 10 de febrero, por el que se
9 aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Públicas de Edu-
10 cación Infantil, Colegios Públicos de Educación Primaria y Co-
11 legios Públicos de Educación Infantil y Primaria en el ámbito
12 territorial de la Comunidad Foral de Navarra, dispone que estos
13 centros serán creados por el Gobierno de Navarra.

14
15 La Dirección General de Educación presenta informe-
16 propuesta para la desagregación de parte de las enseñanzas que
17 imparte el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria
18 "San Pedro" de Mutilva y para la creación del Colegio Público
19 de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen
20 Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa en la misma localidad.

21
22 El colegio comarcal "San Pedro" de Mutilva, debido al pro-
23 gresivo incremento en los pasados cursos de la matrícula en la
24 zona del Valle de Aranguren, ha visto sobrepasada su capacidad
25 máxima y actualmente acoge 36 grupos de Educación Infantil y
26 Primaria, 15 en el modelo D y 21 en los modelos A/G, cuando el
27 centro cuenta con una capacidad de 3 líneas completas más un
28 aula TGD. Para dar respuesta a esta necesidad, el Departamento
29 de Educación promovió la construcción de un nuevo centro educa-
30 tivo en el término de Mutilva, en colaboración con el Ayunta-
31 miento de Aranguren.

1
2 El expediente ha sido informado por el Consejo Escolar de
3 Navarra o Junta Superior de Educación y se ha puesto en conoci-
4 miento de la representación sindical del profesorado.

5
6 En consecuencia, el Gobierno de Navarra a propuesta del
7 Consejero de Educación,

8
9 ACUERDA

10
11 1.º Se desagregan, con efectos de 30 de junio de 2020, las
12 enseñanzas del modelo "D" del Colegio Público de Educación In-
13 fantil y Primaria/Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa
14 "San Pedro", de Mutilva, que pasa a tener la siguiente configu-
15 ración:

16
17 Código de centro: 310000579.

18 Denominación Genérica: Colegio Público de Educación
19 Infantil y Primaria.

20 Denominación específica: "San Pedro".

21 Dirección: carretera de Cordovilla, 2 E.

22 Localidad: Mutilva / Mutiloa

23 Municipio: Aranguren.

24 Titular: Departamento de Educación.

25 Capacidad máxima del centro: 28 unidades; 9 unidades,
26 con 225 puestos escolares de capacidad máxima, en el
27 segundo ciclo de Educación Infantil; y 18 unidades,
28 con 450 puestos escolares de capacidad máxima, más un
29 aula de TGD, en Educación Primaria.

30 Modelos lingüísticos: A y G, con Programa de Aprendi-
31 zaje en Inglés.

32 Ámbito: Comarcal

1

2 2.º Se crea, con efectos de 1 de julio de 2020 el Colegio
3 Público de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta
4 Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa cuyos datos se mencionan a
5 continuación:

6

7 Código de centro: 31014980.

8 Denominación Genérica: Colegio Público de Educación Infan-
9 til y Primaria / Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Pu-
10 blikoa.

11 Denominación específica: "Irulegi".

12 Dirección: calle, Avenida de Pamplona s/nº.

13 Localidad: Mutilva / Mutiloa.

14 Municipio: Aranguren.

15 Titular: Departamento de Educación.

16 Capacidad máxima del centro: 18 unidades; 6 unidades en el
17 segundo ciclo de Educación Infantil, con 150 puestos esco-
18 lares de capacidad máxima; y 12 unidades en Educación Pri-
19 maria, con 300 puestos escolares de capacidad máxima.

20 Modelo lingüístico: D.

21 Ámbito: Comarcal.

22

23 3.º El alumnado actual del modelo D del Colegio Público de
24 Educación Infantil y Primaria "San Pedro" se adscribe al nuevo
25 Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur
26 eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, con efectos de 1 de
27 julio de 2020.

28

29 4.º El personal docente afectado por la desagregación de
30 las enseñanzas en modelo D del Colegio Público de Educación In-
31 fantil y Primaria "San Pedro" de Mutilva, que tenga destino de-

1 finitivo en el mismo se adscribirá al nuevo centro "Irulegi" de
2 conformidad con lo establecido en el Anexo I.

3
4 La adscripción del profesorado al nuevo centro tendrá
5 efectos de 1 de julio de 2020. Dicha adscripción no implica pa-
6 ra el personal docente afectado, con destino definitivo en el
7 centro, la pérdida de la antigüedad en el Colegio Público de
8 Educación Infantil y Primaria/Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikas-
9 tetxe Publikoa "San Pedro" de Mutilva.

10
11 5.º El personal docente que ha obtenido destino definitivo
12 mediante concurso de traslados en el Colegio Público de Educa-
13 ción Infantil y Primaria "San Pedro" de Mutilva con fecha de
14 efectos de 1 de septiembre de 2020 en plazas de modelo D, se
15 adscribirá al nuevo centro "Irulegi", de conformidad con lo es-
16 tablecido en el Anexo II.

17
18 6.º El personal docente que presta servicios el presente
19 curso escolar en plazas de modelo D con carácter provisional o
20 en virtud de un contrato administrativo temporal en el Colegio
21 Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro" de Mutil-
22 va, pasará a desempeñar sus funciones del 1 de julio al 31 de
23 agosto de 2020, ambos inclusive, en el nuevo centro "Irulegi",
24 de conformidad con lo establecido en el Anexo III.

25
26 7.º El personal cuidador que presta servicios el presente
27 curso escolar en plazas con requisito de euskera en virtud de
28 un contrato administrativo temporal en el Colegio Público de
29 Educación Infantil y Primaria "San Pedro" de Mutilva pasará a
30 desempeñar sus funciones del 1 de julio al 31 de agosto de
31 2020, ambos inclusive, en el nuevo centro "Irulegi", de confor-
32 midad con lo establecido en el Anexo IV.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

8.º Autorizar la creación en la plantilla orgánica del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro", de Mutilva, y su posterior cobertura temporal, de una plaza de Auxiliar Administrativo a jornada completa.

9.º Adscribir al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, con efectos de 1 de julio de 2020 a don Jesús Ángel Araujo Gallego, funcionario actualmente adscrito al Departamento de Educación, que ocupa el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo en euskera, en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro", de Mutilva, plaza identificada en la plantilla con el nº 35220, determinándose por el órgano competente del Departamento de Educación la itinerancia que corresponda para cubrir el 50% restante de su jornada.

10.º A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional 15ª.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la puesta en funcionamiento de las actividades docentes en los nuevos centros se realizará con efectos del 1 de septiembre de 2020.

11.º El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Pedro", de Mutilva y el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Irulegi" Haur eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa, de la misma localidad, compartirán el mismo servicio de transporte, por lo que deberán presentar, necesariamente, un calendario y horario compatibles con dicho servicio.

1 12.º Facultar al Consejero de Educación para dictar cuan-
2 tas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de
3 lo dispuesto en el presente Acuerdo de Gobierno.

4
5 13.º Trasladar el presente Acuerdo al Ayuntamiento del Va-
6 lle de Aranguren, a la Dirección General de Recursos Educati-
7 vos, a la Dirección General de Educación, a la Dirección Gene-
8 ral de Formación Profesional, a la Secretaría General Técnica y
9 a los distintos Servicios del Departamento de Educación.

10
11 14.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de
12 Navarra.

13
14 Pamplona, ___ de _____ de dos mil veinte.

15
16
17
18 EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD,
19 FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR
20 SECRETARIO DEL GOBIERNO DE NAVARRA,

21
22
23
24
25 Javier Remírez Apesteguía